



Ministerio
de Educación
y Cultura

PS/7983-

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2024-11-0025-5011

Montevideo, 19 NOV. 2024

VISTO: la Resolución dictada en ejercicio de atribuciones delegadas por la Prosecretaria de la Presidencia de la República, de 12 de setiembre de 2024;-----

RESULTANDO: I) que por dicha Resolución se designó en Misión Oficial entre los días 17 y 23 de setiembre de 2024, a la Dra. Zulyana González, en su calidad de Directora de la Unidad Ejecutora 025 "Dirección Nacional de Asuntos Constitucionales y Legales" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", para participar en la II Reunión de Ministros de Justicia de los países de habla hispana y portuguesa, en el marco de la Conferencia de Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos (COMJIB) y la Conferencia de Ministros de Justicia de los Países de lengua portuguesa (CMJPLOP), a llevarse a cabo entre los días 18 y 20 de setiembre de 2024 en la Isla de Tenerife - Islas Canarias, Reino de España;-----

II) que en el numeral 3ro. de la parte dispositiva, se determinó que el costo del pasaje correspondiente al trayecto Montevideo - Madrid - Tenerife - Madrid - Montevideo, la suma de USD 2.568 (dólares estadounidenses dos mil quinientos sesenta y ocho);-----

III) que de acuerdo a lo informado por la División Abastecimientos del Ministerio de Educación y Cultura, el costo del pasaje aéreo sufrió un incremento de USD 2.030 (dólares estadounidenses dos mil treinta) por no existir disponibilidad;-----

CONSIDERANDO: que en mérito de las razones invocadas, resulta pertinente modificar la Resolución dictada en ejercicio de atribuciones delegadas por la Prosecretaria de la Presidencia de la República, de 12 de setiembre de 2024;-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1º de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre 2021;-----

LA PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

- en ejercicio de atribuciones delegadas -

RESUELVE:

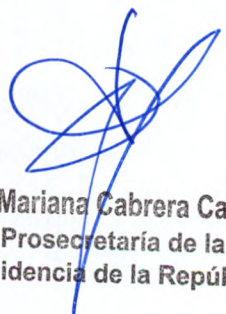
1ro.- Modifícase el numeral 3ro. de la parte dispositiva de la Resolución dictada en ejercicio de atribuciones delegadas por la Prosecretaria de la Presidencia de la República, de 12 de setiembre de 2024, el que quedará redactado de la siguiente manera: "3ro.- Abónase por concepto de pasajes correspondiente al trayecto Montevideo – Madrid – Tenerife – Madrid - Montevideo, la suma de USD 4.598 (dólares estadounidenses cuatro mil quinientos noventa y ocho).-----

2do.- Impútase el gasto referido al Objeto del Gasto 232 "Pasajes al exterior contratados en el país", Programa 280 de la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura" y se atenderá con cargo a la Financiación 1.1 "Rentas Generales".-----

3ro.- Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a la Dirección Nacional de Asuntos Constitucionales y Legales a fin de notificar a la interesada, a la Dirección de Cooperación Internacional y Proyectos y al Área Gestión Humana del Ministerio de Educación y Cultura.-----

4to.- Pase por su orden a las Divisiones Financiero Contable y Abastecimientos del Ministerio de Educación y Cultura a sus efectos.-----

5to.- Cumplido, archívese.-----


Dra. Mariana Cabrera Camejo
Prosecretaría de la
Presidencia de la República